



RES. EX.:

MAT.: APRUEBA PLAN ANUAL LOCAL PARA EL AÑO 2024 DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE AYSÉN.

Coyhaique, diciembre de 2023

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público del año 2023, en el D.F.L. N°1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 20 de 2021, del Ministerio de Educación que fija Denominación, Ámbito de Competencia Territorial, Domicilio y Calendario de Instalación con las Fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el DS N° 68 que modifica el DS N° 20 de 2021, del Ministerio de Educación, por las razones y la forma que indica; en el Decreto Supremo N° 107 de 2022, del Ministerio de Educación, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Aysén; en el Oficio Ordinario N° 123 de fecha 13 de octubre de 2023, de este origen que remite Plan Anual al Comité Directivo Local; en el Oficio Ordinario N° 1 del Comité Directivo Local que entrega recomendaciones sobre el Plan Anual Local del Servicio Local de Educación Pública de Aysén; en el Oficio Ordinario 144 de fecha 17 de noviembre de 2023 de este origen al Comité Directivo Local, que informa sobre la incorporación y/o rechazo a las recomendaciones realizadas que indica; en el Oficio Ordinario 145 de fecha 20 de noviembre de 2023 de este origen a la Dirección de Educación Pública, que envía Plan Anual Local 2024; en el Oficio Ordinario N° 3110 de fecha 01 de diciembre de 2023 de la Dirección de Educación Pública que Remite recomendaciones de la Dirección de Educación Pública al Servicio Local de Educación Pública de Aysén; en el Oficio Ordinario N° 164 de fecha 05 de diciembre de 2023 de este origen a la Dirección de Educación Pública que responde a las recomendaciones realizadas, y en las Resoluciones N°s 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO

- 1) Que, la letra j) del artículo 18 y letra b) del artículo 22 ambos de la ley N°21.040, (en adelante la Ley) establece que dentro de las funciones y atribuciones de los Servicios Locales de Educación Pública y del Director Ejecutivo del Servicio, respectivamente, se encuentra la de elaborar e implementar el Plan Anual a que se refiere el artículo 46 de esta ley, con la participación de las respectivas comunidades locales y educativas, y respondiendo a sus necesidades.
- 2) Que, los órganos colegiados dependientes del Servicio Local, esto es, el Comité Directivo Local, tendrán como atribución según lo dispone la h) del artículo 30, de la Ley, realizar recomendaciones al Plan Anual presentado por el Director Ejecutivo, quien deberá considerarlas e incorporarlas en el Plan o rechazarlas de manera fundada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46.
- 3) Que, el artículo 46 de la Ley, prescribe que "El Director Ejecutivo presentará al Comité Directivo Local y al Consejo Local, a más tardar el 15 de octubre de cada año, un plan anual para el año siguiente.
- 4) Que, el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley N° 21.040 sobre



instrumentos de gestión, señala en su inciso final que "En todos los casos, el primer Plan Anual de cada servicio deberá considerar las metas y objetivos establecidos en el convenio de gestión educacional respectivo, así como acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo."

5) Que, por Oficio Ordinario N°123 de fecha 13 de octubre de 2023 del Servicio Local de Educación Pública de Aysén se remitió el Plan Anual Local para el año 2024 al Comité Directivo Local, organismo que contaba con el plazo de quince días hábiles para realizar recomendaciones, las cuales entregó a través de Oficio Ordinario N° 1 de fecha 6 de noviembre de 2023.

6) Que, este Servicio responde a las recomendaciones realizadas por el Comité Directivo Local a través de Oficio Ordinario N° 144 de fecha 17 de noviembre de 2023.

7) Que, a través del Oficio Ordinario N° 145 de fecha 20 de noviembre de 2023 se envía a la Dirección de Educación Pública el Plan Anual Local para el año 2024.

8) Que, el artículo 61 letra f) de la ley entrega a la Dirección de Educación Pública la atribución de hacer recomendaciones respecto del Plan Anual establecido en el artículo 46, las que fueron entregadas a este Servicio, dentro del plazo legal de diez días hábiles, mediante el Oficio Ordinario N° 3110, de fecha 01 de diciembre de 2023.

9) Que, a través de Oficio Ordinario N°164 de 2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 el Servicio Local de Educación Pública de Aysén responde a la Dirección de Educación Pública, incorporando las recomendaciones realizadas.

10) Que, el Director Ejecutivo deberá sancionar el Plan Anual a más tardar el 15 de diciembre de cada año, según lo indicado en el artículo 46 de la citada Ley.

11) Que, finalmente resulta necesario emitir el presente acto administrativo, para la aprobación del Plan Anual Local 2024 del Servicio Local de Educación Pública de Aysén,

12) Razones todas las anteriores por las que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE, el Plan Anual para el año 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Aysén, cuyo texto se inserta a continuación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VD6HY0-942>

Servicio Local de Educación Pública de Aysén

PLAN ANUAL LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2024

DICIEMBRE/2023

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VD6HY0-942>

1. Tabla de contenido

1. Tabla de contenido	4
1. Mensaje del Director Ejecutivo.	5
2. Definiciones Estratégicas	7
Misión	7
Objetivos Estratégicos	7
3. Estado de avance Convenio de Gestión	8
4. Planificación Anual	10
4.1 Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educacional	10
4.2 Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo	13
5. Anexos	14



Mensaje del Director Ejecutivo.

Estimada comunidad educativa de la Región de Aysén,

La Educación Pública en Chile está experimentando un momento histórico, marcado por la creación de una nueva institucionalidad que busca garantizar el acceso a un sistema educativo equitativo y de calidad. Este proceso va más allá de un simple cambio de sostenedor; representa una transformación profunda en el sistema educativo, donde los establecimientos pasan a ser administrados por un servicio público exclusivamente comprometido con la mejora educativa y el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos que estudian en nuestro país.

El Servicio Local de Educación Pública de Aysén tiene la misión de fortalecer los proyectos educativos de 66 establecimientos públicos distribuidos en las 10 comunas de nuestra región, velando por entregar una educación pública de calidad, con perspectiva de género e inclusiva, con espacios dignos para el aprendizaje. Este desafío implica un esfuerzo conjunto de la comunidad educativa, así como el apoyo de autoridades, organizaciones civiles, vecinos y organismos públicos de Aysén. En este nuevo enfoque, la educación pública debe ser participativa, adaptada a nuestras realidades locales, centrada en los procesos educativos y orientada hacia la innovación pedagógica.

El Ministerio de Educación ha establecido como objetivos estratégicos el fortalecimiento de la educación pública, el desarrollo de sistemas de acompañamiento para el aprendizaje, un currículo flexible y la mejora de la formación docente. En el SLEP Aysén, asumimos estos objetivos como propios, integrándolos en nuestras acciones estratégicas del Plan Anual. Específicamente, abrazamos la política de reactivación educativa integral "Seamos Comunidad", que busca abordar los efectos educativos de la pandemia del Covid-19 y planificar las transformaciones estructurales necesarias en el nuevo sistema de educación pública. Nuestra gestión estará enfocada en asegurar que las acciones de los establecimientos que se incorporan a nuestro Servicio contribuyan a los tres ejes de esta política: convivencia y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes y asistencia y revinculación.

La Región de Aysén presenta desafíos educativos particulares que debemos considerar. Con la gran proporción de establecimientos que se ubican en zonas rurales de difícil acceso y conectividad, es esencial asegurar que todas las localidades tengan acceso a los docentes y recursos necesarios para ofrecer educación de calidad. Debemos trabajar en la generación de un sentido de pertenencia regional, mejorar la movilidad laboral dentro de la región y revalorizar el entorno de nuestros estudiantes y de la comunidad educativa en su conjunto.

Para el año 2024, nuestra principal tarea es garantizar un exitoso traspaso del servicio educativo desde los 10 municipios de la región. Este proceso debe garantizar la continuidad operacional del servicio educativo, de manera que el impacto administrativo del cambio de sostenedor sea el mínimo posible para los docentes, asistentes, estudiantes, padres y apoderados de cada establecimiento.

Al mismo tiempo, debemos diseñar una estrategia regional participativa, que guíe las acciones que ejecutaremos como Servicio. El objetivo de esta estrategia es mejorar la educación que reciben nuestras y nuestros estudiantes en todos los establecimientos educacionales del territorio.



La elaboración del Plan Anual Local 2024 recoge estos desafíos y objetivos. Las acciones propuestas se han diseñado considerando las conclusiones, iniciativas y necesidades levantadas en el *Primer encuentro de Directores, Directoras y Docentes Encargados/as*, realizado en mayo 2023 en la ciudad de Coyhaique y al mismo tiempo, nos preparan como Servicio para elaborar el primer Plan Estratégico Local, instrumento que guiará nuestra gestión como Servicio, en miras a garantizar una educación de calidad y excelencia para los y las estudiantes de la región.

En este emocionante viaje hacia la transformación de la educación pública, los invitamos a trabajar en conjunto para construir un futuro educativo más inclusivo, equitativo y de calidad para nuestra comunidad. Juntos, podemos lograrlo.

Atentamente,

Sebastián González Rogers

Director Ejecutivo

Servicio Local de Educación Pública de Aysén



1. Definiciones Estratégicas

Misión

Velar por una Educación Pública de calidad y con perspectiva de género, integral e inclusiva para los niños, niñas, adolescentes y adultos de la Región de Aysén, garantizando espacios dignos y respetuosos para el aprendizaje, con pertinencia local y el fortalecimiento continuo de capacidades, mediante el desarrollo de una cultura orientada al trabajo colaborativo, la innovación pedagógica y el cuidado del medioambiente.

Objetivos Estratégicos

- 1. Mejorar los niveles de aprendizaje de los/as estudiantes de la región, a través del diseño de prácticas efectivas, innovadoras y participativas, con enfoque de género y enfocadas en la educación no sexista, que promuevan el desarrollo integral de sus habilidades.*
- 2. Aumentar las capacidades de los actores claves del sistema (docentes, educadores y educadoras de párvulos, personal directivo, asistentes de la educación y funcionarios/as SLEP) impulsando una cultura de mejora continua, trabajo en equipo y pertinencia regional para mejorar la entrega del servicio educativo en la Región.*
- 3. Aumentar las competencias y capacidad de liderazgo en las comunidades educativas mediante acciones de trabajo en red, vinculación con el medio y una gestión oportuna y eficiente con enfoque de género.*
- 4. Ejecutar plan de mejoras de infraestructura, equipamiento y recursos de aprendizaje, con enfoque de género, según catastro de necesidades priorizadas, para mejorar las condiciones físicas de los establecimientos educacionales.*
- 5. Aumentar los recursos financieros disponibles para fortalecer la educación pública en la región, a través de alianzas que permitan captar recursos, promover el uso eficaz y eficiente de los mismos, con enfoque de género y considerando las particularidades del territorio y las necesidades educativas de la comunidad educativa en su conjunto.*



2. Estado de avance Convenio de Gestión

Fecha de nombramiento	18-05-2022
Período de desempeño del cargo	18-05-2022 al 18-05-2028
Período por reportar	Año 2

Objetivo N° 1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

N°	Nombre del indicador	Meta	Resultado de la fórmula del indicador	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1	Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del Plan Anual (PA).	85%	50%	0%	Avance de 50% de las acciones programadas al 31 julio. Mínimo establecido es de 75%, por lo que se reporta un 0% de avance efectivo. Las acciones se están ejecutando según lo programado.

Objetivo N° 2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia

N°	Nombre del indicador	Meta	Resultado de la fórmula del indicador	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1.b	Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Financiera.	100%	0%	0%	Avance de 0% de las acciones programadas al 31 de julio. Mínimo establecido es de 75%, por lo que se reporta un 0% de avance efectivo. Las acciones que programadas en el primer semestre se reprogramaron para el segundo semestre.
2	Porcentaje de ejecución presupuestaria	90%	0%	0%	Ejecución presupuestaria alcanza un 37% al 31 de julio. Mínimo establecido es de 80%, por lo que se reporta un 0% de cumplimiento.
3	Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales	70%	100%	100%	Este indicador no aplica para 2023, por no contar con el traspaso del servicio educativo, asociado a Ley 21544. En agosto 2023 se solicitó modificación del indicador, para anular la ponderación en el año 2 de convenio.



Objetivo N° 3: Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

N°	Nombre del indicador	Meta	Resultado de la fórmula del indicador	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1	Índice de participación y articulación local.	100%	0%	0%	Avance de 50% al 31 de julio, considerando la ponderación de los subíndices del indicador. Mínimo establecido es de 75%, por lo que se reporta un 0% de avance efectivo. Las acciones que se programaron para el primer semestre se reprogramaron para el segundo semestre.

Objetivo N° 4: Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

N°	Nombre del indicador	Meta	Resultado de la fórmula del indicador	Avance efectivo	Análisis de resultado alcanzado
1	Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP	75%	45%	0%	Avance de 45% al 31 de julio, considerando la ponderación de los subíndices del indicador. Mínimo establecido es de 70%, por lo que se reporta un 0% de avance efectivo.

El avance total del Convenio de Gestión Educacional alcanza un 10% de avance efectivo, con fecha de corte 31 de julio de 2023. Este avance fue revisado y retroalimentado por la Dirección de Educación Pública el 10 de octubre de 2023.



3. Planificación Anual

De acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, aquí se presentan las metas y objetivos establecidos en el CGE del director ejecutivo y las acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo.

4.1 Acciones para el cumplimiento de metas del Convenio de Gestión Educativa

Considerando los objetivos y metas comprometidas en el CGE suscrito por el director ejecutivo del SLEP para el año 2024, es que en este apartado se presentan las principales acciones a realizar por el SLEP para dar cumplimiento a las metas estipuladas en el CGE y que a su vez guardan relación con la instalación del SLEP y que propendan a la correcta prestación del servicio educativo una vez se realice el traspaso de este:

Objetivo N°1: Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.

Indicador CGE		Índice de matrícula, asistencia y deserción			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Diagnóstico de Matrícula y Asistencia en los Establecimientos Educativos de la Región de Aysén	Realizar un levantamiento de información respecto a la situación actual de matrícula, asistencia y deserción en los Establecimientos Educativos de la Región de Aysén, considerando aspectos particulares del territorio, como ruralidad, acceso, infraestructura, recursos de aprendizaje entre otros; diagnóstico que permitirá posteriormente analizar y priorizar aquellas medidas que permitan mejorar los niveles de matrícula y asistencia, así como reducir la deserción escolar en la región, para elaborar un plan de acción remedial.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Informe de Diagnóstico de Matrícula y Asistencia en los Establecimientos Educativos.



Objetivo N°2: Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

Indicador CGE		Porcentaje de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP en los establecimientos educacionales			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Diagnóstico del estado de la infraestructura en los Establecimientos de la Región de Aysén	Realizar un registro de los Establecimientos Educacionales del territorio, que contenga datos actualizados sobre el estado de su infraestructura una vez realizado el traspaso del servicio educativo.	Anual	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	Informe del diagnóstico del estado de la infraestructura en los Establecimientos de la Región de Aysén.

Objetivo N°3 Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley N°21.040.

Indicador CGE		Índice de participación y articulación local			
Subíndice		Cumplimiento del plan de trabajo anual con los Consejos Escolares, Consejos de Educación Parvularia, Consejo Local y Comité Directivo Local. (Índice de participación y articulación local.)			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Conformación del Consejo Local	Realizar proceso de elección de miembros del consejo local, conforme a lo indicado en la ley N° 21.040.	Anual	Gabinete	Resolución que aprueba la elección de los miembros del Consejo Local.



Objetivo N°4 Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.

Indicador CGE		Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP			
Subíndice		Cumplimiento del plan de fortalecimiento del liderazgo en la conducción de los EE, para los directores y equipos directivos de establecimientos del territorio.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Conferencia anual de directores, directoras y docentes encargados/as de Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles	Realizar jornada para reunir al personal directivo de los establecimientos educacionales con el objetivo de fortalecer la institucionalidad entre el Servicio Local de Educación Pública de Aysén y los Establecimientos una vez finalizado el primer semestre escolar, para evaluar el traspaso del servicio educativo en la región.	Anual	Gabinete	Informe de síntesis con principales conclusiones enviado a la DEP, Comité Directivo Local y Consejo Local.
2	Levantamiento de información para la construcción del Plan Global de Apoyo Técnico Pedagógico a los Establecimientos Educativos	Realizar un levantamiento de información con los establecimientos educacionales de la región de Aysén que serán traspasados el 2024, para diseñar e implementar el modelo de acompañamiento técnico pedagógico de acuerdo con su realidad local y territorial.	Junio-2024	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Informe de levantamiento de información con los establecimientos educacionales.
3	Implementación del Plan Global de Apoyo Técnico Pedagógico a los Establecimientos Educativos	Realizar las acciones definidas en el Plan Global de Apoyo Técnico Pedagógico de acuerdo con la realidad local y territorial.	Diciembre-2024	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Informe de cumplimiento del Plan Global de Apoyo Técnico Pedagógico de acuerdo con la realidad local y territorial.



4.2 Acciones para una adecuada instalación y prestación del servicio educativo

Objetivo N°5: Implementar acciones y gestiones que permitan la correcta instalación del Servicio Local en cuanto a su funcionamiento administrativo para que los establecimientos educacionales y jardines infantiles puedan funcionar correctamente.

Indicador CGE		Cumplimiento del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico.			
N°	Acción	Descripción	Periodicidad	Equipo / Área	Medio de Verificación
1	Definición del Modelo interno de acompañamiento del Servicio Local	Definir el modelo interno de acompañamiento que implementará el Servicio Local de Educación Pública de Aysén para su trabajo con los Establecimientos del territorio.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Modelo de acompañamiento.
2	Capacitación sobre el modelo interno de acompañamiento del Servicio Local de Educación Pública de Aysén	Capacitación al equipo directivo del Servicio Local respecto del modelo de gestión educativa estratégica que acompañará el traspaso del servicio educativo.	Anual	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	Acta de asistencia a la capacitación y presentación realizada.



4. Anexos

Se adjunta al presente Plan, los siguientes documentos que visibilizan la gestión del Servicio Local, en miras a lograr un exitoso traspaso del servicio educativo y que respaldan las acciones descritas para el presente Plan Anual Local 2024

1. **Informe Síntesis del Primer encuentro de Directores, Directoras y Docentes Encargados/as, SLEP Aysén 2023**
2. **Informe Planificación presupuestaria de cartera de proyectos de infraestructura**
3. **Informe ejecución presupuestaria octubre 2023**
4. **Plan de Gestión y Desarrollo de las Personas**
5. **Informe de cumplimiento de los instrumentos de gestión vigentes al 13 de octubre de 2023**

2. **PUBLIQUESE** el plan anual en el sitio electrónico del Servicio www.slepaysen.cl

Anótese, comuníquese, y archívese.

Sebastián González Rogers
Director Ejecutivo
Servicio Local De Educación Pública De Aysén

